

PRÓLOGO DE LA EDICIÓN ESPAÑOLA



Considero un gran honor el ser traducido en español, la más hermosa y sonora de las lenguas que nos legó el Imperio Romano. Yo la conozco un poco, al igual que la vigorosa raza que la habla. Los meses que he pasado en España, se cuentan para mí entre aquellos que recuerdo con mayor complacencia. Yo me he aprovechado grandemente de los admirables archivos de la Corona de Aragón, tan bien clasificados por su infatigable y amable archivero don Manuel Bofarull. Los estudiosos no podrían concebir una acogida más cortés que la que me hizo este atento sabio. La misma hospitalidad he encontrado en Palma, Madrid y Alcalá. Cuando un español otorga su amistad á un extranjero, y en prueba de ello le abraza cariñosamente llamando á su amigo «hombre» (1) y pone su casa «á la disposición de usted» (2), el extranjero se hace la ilusión de que se encuentra en su patria y obra en consecuencia.

Yo he viajado en todas direcciones, por el país de Lope de Vega y de Cervantes. He vivido en Sevilla y en Granada, he trabajado en los archivos de la catedral de Toledo y en la biblioteca del Escorial,

(1) En español en el original.

(2) Idem, ídem.

en donde un esclavo, casi un compatriota, tuvo la cortesía de guiarme, como jefe de la casa, en mis estudios.

Con el transcurso del tiempo, he tenido ocasión de encontrarme con los economistas y jurisconsultos españoles, en los congresos científicos de Francia, Italia y Suiza.

En los treinta años que han transcurrido desde la fecha de mis viajes por la península Ibérica, se ha dado un gran paso en el dominio de las ciencias sociales.

España, que en aquel tiempo tenía ya maestros insignes en la historia del derecho, como Colmeiro y Cárdenas, posee hoy día más de un sociólogo distinguido, á la par que jurisconsulto ó economista. Basta recordar los nombres de Posada y de Buylla, mis colegas en el Institut International de Sociologie.

No sin temor espero el día en que mi pequeño libro saldrá á la luz pública en Barcelona. Las materias que contiene tenían un cierto carácter de novedad en 1888, en cuyo año fui llamado para dar una serie de conferencias en la Universidad de Stokolmo. Pero los años han hecho que se diera un paso de gigante en el dominio de la ciencia comparada, del derecho y de la sociología ginética. De todo ello he tenido ocasión de convencerme recientemente y en la preparación de dos nuevos volúmenes de sociología, resumen de las lecciones dadas por mí en el Instituto psico-neurológico de San Petersburgo. Muchos datos é informes nuevos han venido á confirmar hipótesis que, ó parecían muy dudosas en el momento en que fueron expuestas por primera vez, ó fuertemente asentadas, y cuando en realidad no eran más que generalizaciones demasiado atrevidas.

En el momento en que daba mis lecciones en Stokolmo, la teoría matriarcal era todavía muy discutida. Dicha teoría ha ganado mucho terreno entre

los autores, si se hace excepción de Westermarck, que al propio tiempo que yo comenzaba sus estudios sobre la familia primitiva. Por otra parte, en el tiempo á que hago referencia, los estudios de Bachofen pesaban todavía mucho en el espíritu, y aquellos, que al igual que nosotros, negaban que la mujer hubiera poseído nunca en el seno de las familias, aquel poder que corresponde al padre y al marido, no eran muy numerosos.

En nuestros días han cambiado las cosas, pues nadie cree en la existencia de la ginococracia primitiva.

El matrimonio por grupos, tan en decadencia desde que la Australia ha sido objeto de estudios tan magistrales, como los debidos á la pluma de Fison, Howit, Spencer y Gillen, no parece poder contarse ya entre las instituciones primitivas, é igual suerte ha corrido la famosa promiscuidad ó matrimonio comunista, con el cual Spencer y Lubbock han entretenido no pocas veces al público inglés.

En estos últimos veinte años he tratado muchas veces de la historia de la propiedad de la tierra, tanto en el Occidente como en Rusia. Y estos estudios por si importantísimos, no han hecho más que confirmar los puntos de vista necesariamente sucintos, enunciados en mis conferencias de Stokolmo. El comunismo agrario ha precedido de una manera indubitada á la propiedad individual y ésta sólo se ha establecido sobre las tierras como á consecuencia de un largo período de disolución, tanto de la comunidad de aldea como de la comunidad familiar.

En este momento estamos atravesando en Rusia esta fase transitoria que conduce al individualismo. Como miembro del Senado ruso, en el cual represento á las Universidades y á la Academia de Ciencias, he tenido ocasión de seguir muy de cerca la manera como las clases directoras procedían á la disolución del pri-

mitivo comunismo agrario, siempre que entran en juego sus intereses personales. La primera asamblea legislatadora rusa, ha creído oportuno decretar una nueva apropiación de tierras por parte de sus cultivadores, en detrimento de sus propietarios individuales. A partir de la ley electoral de 3 de junio de 1907, que ha puesto el poder legislativo en manos de estas últimas, el camino está abierto para poner un dique á la partición periódica de las tierras comunales. Se olvida igualmente el hecho de que en varias provincias rusas las tierras pertenecen en propiedad á la familia alargada, una institución parecida á esta sociedad gallega (1), que todavía tiene vida en el noroeste de España.

La ley de 9 de noviembre de 1907, que estamos próximos á votar en el Senado ruso, persigue á sabiendas la finalidad de revolucionar el régimen agrario de los campesinos rusos, favoreciendo al individualismo.

He creído útil señalar estos hechos á los lectores españoles, pues confirman de una manera acabada las hipótesis sostenidas por mí, en lo que hace referencia á la propiedad de la tierra.

MÁXIMO KOVALEWSKY

(1) En español en el original.
